

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

### **¿Quién se puede vacunar?**

Todas las **personas colegiadas en el CPFCM, que residan en la Comunidad de Madrid y que hayan rellenado el formulario** que les envió el Colegio por correo electrónico.

La **única manera de obtener tu cita** es **rellenar el formulario** que te enviamos hace varias semanas. Aunque el plazo de recepción terminó el pasado 18 de febrero, lo hemos **reabierto** y puedes acceder desde [aquí](#) si aún no lo has hecho.

### **Tengo dudas sobre si pueden administrarme la vacuna. ¿Cómo debo actuar?**

Hay varios grupos de personas que pueden presentar **posibles contraindicaciones**, como:

- quienes tienen **55 años o más**,
- **mujeres embarazadas, que crean estarlo** o que se encuentren **en periodo de lactancia**;
- quienes **hayan superado la Covid-19** hace menos de seis meses,
- y **personas con alergias o ciertas enfermedades**.

Si formas parte de alguno de estos **grupos** tienes que **consultar tu situación personal con tu médico de familia o el facultativo que corresponda**, que te aclarará si se te puede administrar la vacuna ahora o no y cómo tienes que proceder.

**En el caso de que te desaconseje la vacunación ahora**, una vez que tu médico, o el facultativo que proceda, te confirme que estás en condiciones de recibir la dosis, **él te generará una nueva cita**.

Es **importante** que, **si has recibido ya una cita y, por indicación de tu médico, no es recomendable que te administren la vacuna en este momento**, entres en este [enlace](#) y **anules la cita**, utilizando el código de verificación personal que te han facilitado.

### **¿Qué enfermedades debo advertir? ¿Cuáles son incompatibles con la vacuna?**

La Actualización 3 de la Estrategia de vacunación frente a la Covid-19 en España (09/02/2021) establece que *“dadas las características actualmente conocidas de la vacuna de AstraZeneca [...] se recomienda su utilización en personas entre 18 y 55 años, excepto aquellas con*

*inmunodepresión grave (incluyendo cáncer en tratamiento quimioterápico), enfermedad cardiovascular no controlada y enfermedad hepática, renal, metabólica/endocrina o neurológica graves. Las personas con estas patologías y aquellas mayores de 56 años (nacidas en 1965 o antes) se vacunarán más adelante cuando les corresponda por grupo de edad y/o condición de riesgo con la vacuna más indicada en función de la disponibilidad de vacunas y la nueva evidencia disponible”.*

### **¿Cuál está siendo el orden de preferencia?**

**El Colegio no va a establecer ningún orden de preferencia.** La Comunidad de Madrid se ha comprometido a no hacer distinciones (por ejemplo, entre centros públicos o privados).

De hecho, la **vacunación** se está llevando a cabo **en dos centros de la Comunidad de Madrid** y el **proceso de citas** se está desarrollando **en paralelo**. Ninguno de estos centros tiene prioridad sobre el otro.

### **¿Dónde se está realizando la vacunación?**

Esta labor se está desarrollando **en centros de la Comunidad de Madrid** y las dosis son administradas por **personal sanitario autorizado** que ha recibido la formación necesaria, ya que la vacuna requiere unas condiciones de temperatura y de seguridad a su alrededor muy exigentes.

### **¿Qué fechas de vacunación están previstas?**

El proceso de vacunación de los fisioterapeutas madrileños se puso en marcha el pasado 16 de febrero y **se alargará hasta que todos los colegiados** que han solicitado la vacuna **reciban su dosis**.

### **¿Qué ocurre si estoy colegiado en Madrid, pero resido en otra comunidad autónoma?**

Solo se están administrando dosis a aquellos fisioterapeutas que están colegiados y residen en la Comunidad de Madrid.